

Nota

Número:
Referencia: Aprobación de contrato con Schneider Pamela desde Expediente Electrónico EX-2023-00014026MUNICRESPO-ALT#SGDH
A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Vanesa Del Pilar Goette (DDH#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato celebrado con la Sra. Pamela Alejandra SCHNEIDER, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Pamela Alejandra SCHNEIDER, prestará servicios en calidad de Obstetra en

el Área de Salud de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato de Servicios, a partir del 01 de Mayo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, celebrado con la Sra. Pamela Alejandra SCHNEIDER, D.N.I. Nº 33.313.346, domiciliada en calle Gabriela Mistral Nº 590 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Obstetra en el Área de Salud, asignándosele una remuneración mensual equivalente a 0.57 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Trece Mil Ciento Veintitrés con 52/100 (\$ 113.123,52), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Asimismo, déjese sin efecto todo contrato con anterioridad.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente al Área de Salud, Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.